

COMUNICADO

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de conformidad a la Alerta Roja emitida por el Sistema Nacional de Emergencia (SINAGER), y por sugerencia de la Secretaría de Salud quien solicitó extender por 14 días más la ALERTA ROJA para los 18 departamentos de Honduras a partir de la 1:00 pm de hoy domingo 29 de marzo del 2020, en base al artículo 4 inciso 2 y los artículos 41 y 45 de la Ley del SINAGER, a los usuarios, personal de la institución y la opinión pública comunica:

1. Que luego de la instrucción girada por el Honorable Pleno de Comisionados de suspender los servicios que esta institución brinda a los ciudadanos y la no presentación a laborar de los servidores públicos a partir del día lunes 30 de marzo al viernes 12 de abril del 2020 para evitar el nivel de riesgo de contagio del COVID-19; y en virtud de que ha surgido una nueva disposición, informándose el día 14 de abril las nuevas decisiones a tomar para frenar la rápida propagación del COVID -19.

2. Así mismo se reitera que durante la Emergencia decretada en todo el país, el Sistema Electrónico de Honduras (SIEHLO) continúa recibiendo solicitudes de información y recursos de revisión: sin embargo, las mismas se atenderán una vez el SINAGER, autorice el retorno a labores de las instituciones obligadas. Lo anterior en vista que los Oficiales de Información Pública (OIP) y demás servidores públicos son quienes generan, custodian y entregan la información solicitada, en tanto los recursos de revisión son resueltos por el Pleno de Comisionados de IAIP.

3. A las unidades administrativas se les exhorta remitir la información que ha surgido de los fondos invertidos para atender la emergencia a los oficiales de la formación para que pueda ser publicada en el portal emergencia covid-19

4. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), invita a la población, a visitar el Portal Único de Transparencia y así tener acceso a la información sobre el uso de los fondos económicos que se están utilizando por las instituciones miembros del SINAGER. Ingresando a: <https://portalunico.iaip.gob.hn/covid19.php>.

5. Las medidas mencionadas tienen vigencia inmediata; sugerimos estar atentos a los comunicados oficiales.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y exhorta a la población a CUMPLIR con las medidas de prevención establecidas en el decreto de alerta roja para evitar el contagio del COVID-19.

Como ente rector del derecho a Acceso a la Información y la protección de los datos personales el IAIP, ante esta pandemia que agobia el país y el mundo es fundamental solicitar que cuidemos la salud de la sociedad en general.

Tegucigalpa MDC 29 de marzo de 2020

¡EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TUYO EJERCELO!

COMUNICADO

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) de conformidad al decreto de alerta roja emitido por el Sistema Nacional de Emergencia (SINAGER), con relación a nuevas medidas para TODO EL TERRITORIO NACIONAL, a los usuarios, personal de la institución y la opinión pública comunica:

1. Que luego de la instrucción girada por el Honorable Pleno de Comisionados de suspender los servicios que esta institución brinda a los ciudadanos y la no presentación a labores de los servidores públicos a partir del lunes 23 al viernes 27 de marzo del 2020, para evitar el nivel de riesgo de contagio del COVID-19; y en virtud de que ha surgido una nueva disposición según Acuerdo Ejecutivo PCM 021-2020, esta medida se prorroga hasta el próximo domingo 29 de marzo a las 3:00 p.m. vigente en TODO EL TERRITORIO NACIONAL, informándose ese mismo día las nuevas decisiones a tomar para frenar la rápida propagación del COVID -19.

2. Así mismo se reitera que durante la Emergencia decretada en todo el país, el Sistema Electrónico de Honduras (SIEHLO) continúa recibiendo solicitudes de información y recursos de revisión: sin embargo, las mismas se atenderán una vez el SINAGER, autorice el retorno a labores de las instituciones obligadas. Lo anterior en vista que los Oficiales de Información Pública (OIP) y demás servidores públicos son quienes generan, custodian y entregan la información solicitada, en tanto los recursos de revisión son resueltos por el Pleno de Comisionados de IAIP.

3. El IAIP exhorta a las diferentes Unidades Administrativas que una vez normalizadas las actividades deberán de publicar todas las actuaciones generadas por la Administración Pública de conformidad y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, garantizando así la Transparencia y Rendición de Cuentas.

4. Las medidas mencionadas tienen vigencia inmediata; sugerimos estar atentos a los comunicados oficiales.

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y exhorta a la población a CUMPLIR con las medidas de prevención establecidas en el decreto de alerta roja para evitar el contagio del COVID-19.

Como ente rector del derecho a Acceso a la Información y la protección de los datos personales el IAIP, ante esta pandemia que agobia el país y el mundo es fundamental solicitar que cuidemos la salud de la sociedad en general.

Tegucigalpa MDC 21 de marzo de 2020

¡EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ES TUYO EJERCELO!